

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

1. IDENTIFICACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

LOGISTICS SOLUTIONS S.A. – LOGISOLUTIONS se constituyó en el Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, el 16 de Abril del 2010. La compañía se dedica a la consolidación y desconsolidación de carga.

El domicilio legal de la compañía, donde se encuentran sus oficinas administrativas, está ubicado en la calle Los Ríos 810 y Av. 9 de Octubre en la ciudad de Guayaquil.

2. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los primeros principios contables en el Ecuador, emitidos por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, fueron los Pronunciamientos de Contabilidad Financiera, como una adaptación muy resumida de ciertas Normas Internacionales de Contabilidad. Sin embargo, estos pronunciamientos no tuvieron la difusión ni la aceptación de las instituciones de control societario ni tributario, obligando a las sociedades al cumplimiento de las resoluciones normativas emitidas por las respectivas entidades de control.

En enero de 1999 se inicia la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad –NEC–, las cuales son una adaptación más extensa de ciertas Normas Internacionales de Contabilidad –NIC–. Sin embargo, para aquellos eventos que no estaban considerados por las NEC, las NIC debían ser referidas como fuente normativa contable. Hasta el año 2009, las NEC son los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados –PCGA– en el Ecuador, ahora denominados PCGA anteriores.

El 21 de agosto de 2006, la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución N° 06.Q.ICI.004 adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF–, en reemplazo de las NEC, y determinó su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Mediante la Resolución N° ADM-08199 del 3 de julio de 2008 el Superintendente de Compañías ratificó el cumplimiento de la Resolución N° 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006.

A través de la Resolución N° 08.G.DSC.10 del 20 de noviembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF– para los años 2010, 2011 y 2012, estableciéndose los años 2009, 2010 y 2011 como sus respectivos períodos de transición. Conforme esta resolución, **LOGISTICS SOLUTIONS S.A. – LOGISOLUTIONS**, fue constituida el 16 de Abril del año 2010 y pertenece al tercer grupo de compañías quedando obligada a aplicar las NIIF desde su inicio.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

Sin embargo, la Resolución N° SCQ.ICI.COPIAFRS.11.01 del 12 de enero de 2011 reforma la Resolución N° 08.G.DSC.10 con el fin de señalar las condiciones que las compañías del tercer grupo deben cumplir para ser calificadas como Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) y así poder aplicar desde el 1 de enero de 2012 la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), estableciéndose el año 2011 como su periodo de transición. Los estados financieros del ejercicio económico (2010) anterior al periodo de transición (2011) se consideran como la base para determinar el cumplimiento de las condiciones requeridas que son las siguientes:

1. Tener un monto de activos inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
2. Registrar un Valor Bruto de Ventas Anuales de Hasta CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
3. Tener un Personal Ocupado menor a 200 trabajadores como promedio anual ponderado.

En esta resolución, el Artículo Décimo Primero menciona que cuando una compañía se constituya, a partir del año 2011, esta deberá aplicar directamente las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de acuerdo a si cumplen o no las condiciones para calificar como una PYME señaladas en el párrafo anterior en cuyos casos la Compañía no tendrá período de transición, por tanto no está obligada a presentar las conciliaciones, ni elaborar el cronograma de implementación de las NIIF.

3. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Declaración de cumplimiento

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros.

Bases de preparación

Los presentes estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **LOGISTICS SOLUTIONS S.A. – LOGISOLUTIONS** al 31 de Diciembre del 2013 los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.

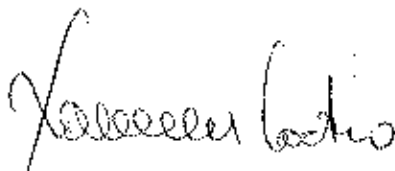
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento societario.

5. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de Diciembre del 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

La emisión de los estados financieros ha sido autorizada por la Junta de General Ordinaria de Accionistas el 21 de Marzo de 2014.



XAVIER CASTRO MONCAYO
REPRESENTANTE LEGAL – ACCIONISTA